

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

216

PRIMERO. Se solicita a los Titulares de la Secretaría de Educación, la Secretaría del Migrante, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, todas del Estado de Michoacán, informen a este Pleno en lo individual, en un plazo no mayor a treinta días, las acciones puntuales que se han realizado para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido deportados y repatriados de los Estados Unidos de América al Estado de Michoacán, puedan integrarse a los planteles educativos estatales.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que a través de las Visitadurías Regionales y en coordinación con las autoridades estatales y municipales, en el marco de sus atribuciones, garanticen que se cumpla el derecho humano a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido deportados y repatriados de Estados Unidos al Estado de Michoacán.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos Municipales del Estado de Michoacán, a coadyuvar con las autoridades correspondientes, para que se den las facilidades en el uso de sus facultades, para que niñas, niños, adolescentes y jóvenes que fueron repatriados de los Estados Unidos de América al Estado de Michoacán, puedan ingresar a los centros educativos en sus Municipios.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

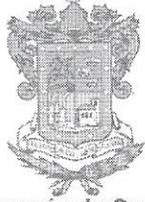
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 216, mediante el cual se solicita a los Titulares de la Secretaría de Educación, la Secretaría del Migrante, la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, todas del Estado de Michoacán, informen las acciones puntuales que se han realizado para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido deportados y repatriados de los Estados Unidos de América al Estado de Michoacán, puedan integrarse a los planteles educativos estatales.